

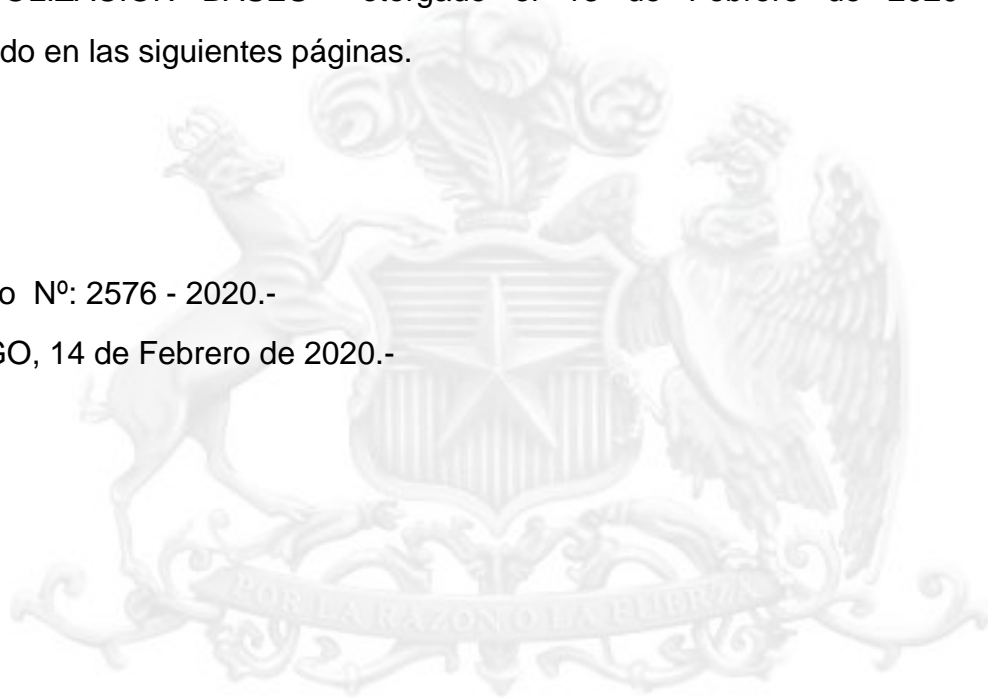


SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 13 de Febrero de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2576 - 2020.-

SANTIAGO, 14 de Febrero de 2020.-



N° Certificado: 123456838904.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456838904.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F082-123456838904.-



REPERTORIO N° 2.576-2020.-

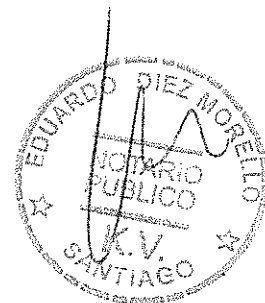
KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 8447 CASINO RINCONADA – DEEP STACK 001 – 2020

**PROTOCOLIZACION BASES
“TORNEO DEEP STACK N° 001 - 2020”**

“CASINO RINCONADA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, **BASES “TORNEO DEEP STACK NUMERO CERO CERO UNO – DOS MIL VEINTE”**, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmada por don **RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY**, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos veinte mil trescientos doce guión uno, en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, **autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.-**





Cert Nº 123456838904
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Documento que consta de **SIETE FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS**; documento número **SETECIENTOS SESENTA Y TRES**.- Santiago, trece de Febrero de dos mil veinte.-


MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente

BASES "TORNEO DEEP STACK NRO. 001 2020 RINCONADA"
CASINO RINCONADA S.A.

En Santiago de Chile, a 13 de febrero de 2019, comparece don **Rodrigo Andrés Bórquez Soudy**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.720.312-1, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas "**Torneo Deep Stack Nro. 001 2020 Rinconada**".

1. Aspectos Generales.

- 1.1. Nombre del torneo: Torneo Deep Stack Nro. 001 2020 Rinconada
- 1.2. Categoría de Juego: Juegos de Cartas.
- 1.3. Juego: Poker.
- 1.4. Modalidad: Texas Hold'em Poker sin límites.
- 1.5. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoypokerseries.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.

1.6. Fechas, Horarios y Lugar:

- a) Las fechas de cada torneo que conforman la serie del Torneo Deep Stack Nro. 001 2020 Rinconada son:

-29 de febrero de 2020
 -07 de marzo de 2020
 -21 de marzo de 2020
 -28 de marzo de 2020
 -04 de abril de 2020
 -11 de abril de 2020
 -18 de abril de 2020
 -25 de abril de 2020
 -02 de mayo de 2020
 -16 de mayo de 2020
 -23 de mayo de 2020
 -30 de mayo de 2020
 -06 de junio de 2020
 -13 de junio de 2020
 -20 de junio de 2020
 -04 de julio de 2020
 -11 de julio de 2020
 -18 de julio de 2020
 -25 de julio de 2020

En el caso que la(s) fecha(s) del torneo se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 (tres) días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.



- b) El horario de inicio de cada una de las fechas será a las 18:00 horas.
- c) El torneo se realizará en la zona de torneos del Casino Rinconada. La zona de torneos se ubica en el salón principal y se encontrará debidamente delimitada.



2. Procedimiento de Inscripción y Reentrada.

2.1 Procedimiento y valores unitarios de Inscripción, Re-Entrada y Formas de pago.

El derecho de inscripción para cada torneo tiene un valor de \$110.000 (ciento diez mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, transferencia electrónica, depósito bancario, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en los casinos Enjoy.

Las transferencias electrónicas y depósitos bancarios serán aceptados hasta 2 (dos) horas antes del inicio del torneo.

El jugador comenzará con el equivalente a \$30.000 (treinta mil) en fichas de torneo.

El derecho a re-entrada para cada torneo tiene un valor de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

2.2 Período de Inscripción y Re-entrada.

Las inscripciones comenzarán 1 (una) hora antes del inicio del Torneo

El periodo de inscripción se cerrará una vez iniciado el 9° (noveno) nivel de ciegas.

El periodo de re-entrada se cerrará una vez iniciado el 9° (noveno) nivel de ciegas.

2.3 Políticas de Inscripción y/o Re-entrada.

El valor de la Re-entrada tiene el mismo valor de la Inscripción.

Los jugadores que sean eliminados antes del inicio del noveno nivel de ciegas, tendrán la opción de Re-entrar (Comprar otra inscripción).

Los jugadores para poder realizar una Re-entrada, deberán perder la totalidad de sus fichas y dirigirse a la zona designada para registro de jugadores e inscribirse nuevamente (Re-entrada).

Los jugadores que realicen una Re-entrada serán tratados como un nuevo jugador para todos los efectos, es decir, es una nueva inscripción y recibirán una banca inicial completa de fichas, con la asignación de una nueva mesa de juego y posición (número de silla). No es necesario que los jugadores presenten su voucher o recibo de inscripción original al momento de reinscribirse, debido a que serán tratados como un **nuevo jugador**.

Los jugadores podrán realizar Re-entradas ilimitadas hasta completar **250 (doscientas cincuenta) inscripciones**, las que se calcularán sumando las inscripciones efectuadas antes del inicio del torneo, las inscripciones de nuevos jugadores una vez iniciado este y las re-inscripciones y/o re-entradas de cualquier jugador, independiente de en qué etapa se haya inscrito.

Si durante el Torneo, y dentro del plazo establecido para efectuar inscripciones y reentradas, este no se encuentra con participantes suficientes para funcionar a su capacidad máxima, debido a que se han ido eliminado participantes, estas posiciones podrán utilizarse para que estos puedan re-entrar y/o que nuevos jugadores puedan ingresar por primera vez.

El Torneo tiene una capacidad física máxima de **100 (cien) posiciones (sillas)**. Estas posiciones pueden ser reutilizadas, siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas.

El jugador obtendrá un equivalente a 30.000 (treinta mil).- en fichas de torneo por re-entrada.

Cada nueva Re-entrada, para los efectos del reparto de premios y sus correspondientes porcentajes, será considerada como una nueva inscripción.

Al inicio y durante el torneo mientras esté disponible el periodo de inscripciones y reentradas estipuladas en las bases, no se descontaran las apuestas obligadas ciega menor, ciega mayor y ante, de los stack de las posiciones disponibles, no utilizadas o no vendidas.

No existirán Stack o pila de fichas en posiciones que no han sido vendidas.

El croupier entregará los stack de fichas, solamente a los jugadores que se encuentren en sus posiciones.

3. Número mínimo y máximo de Inscripciones y/o Posiciones.

- 3.1. La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 07 (siete). Como máximo se esperará un nivel de ciegas para completar la cantidad mínima de jugadores
- 3.2. El Torneo puede generar un máximo de 250 (doscientas cincuenta) inscripciones. El total de estas resulta de la suma de inscritos y reinscritos.
- 3.3. El Torneo tendrá una capacidad física máxima de 100 (cien) posiciones (silla). Esto quiere decir que pueden jugar simultáneamente un máximo de 100 (cien) jugadores. Estas posiciones pueden ser reutilizadas (re-vendidas), siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas. Estas posiciones pueden ser utilizadas por jugadores que hayan salido eliminados del torneo o por nuevos jugadores que ingresan o se inscriben por primera vez al torneo.
- 3.4. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.
- 3.5. En caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.

4. Elementos materiales del Torneo.

4.1. Mesas de juego

Se usarán 10 (diez) mesas de torneo, debidamente numeradas del 1 al 10, cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para diez jugadores sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.



Las mesas están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego mediante resolución N°41 bajo el N° CM98, de fecha 24 de enero de 2011.



4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo N°FT08 y N°FT01, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°238, de fecha 13 junio de 2011, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden a los modelos CC 310-A y CC140 en todos sus colores.

4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio de la Resolución N°254, de fecha 11 de junio de 2010. Los paños de juego corresponden al modelo CP156.

5. Reglas del torneo.

5.1. Durante el Torneo Deep Stack Nro. 001 2020 Rinconada se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Poker, modalidad Texas Hold'em Poker variante sin límites, en conjunto con el "Reglamento de Torneos Enjoy Poker Series 2017 Rinconada".

En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo.

5.2. Propiedad del torneo: las fichas de torneo no tienen ningún valor real, y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden incluir la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Campeonato Nacional EPS.

5.3. Se aplicará la regla del Botón Ante. El jugador en el botón pone el Ante para toda la mesa. El tamaño del Ante es el siguiente:

Torneo en base a 9 (nueve) jugadores:

- 7 a 9 jugadores, Botón Ante = 1 ciega grande.
- 3 a 6 jugadores, Botón Ante = 1 ciega pequeña

Torneo en base a 8 (ocho) jugadores:

- 6 a 8 jugadores, Botón Ante = 1 ciega grande
- 3 a 5 jugadores, Botón Ante = 1 ciega pequeña

Torneo en base a 6 (seis) jugadores:

- Botón Ante es siempre el tamaño de la ciega pequeña.

Se aplicará la regla de tiempo "Shot Clock": los jugadores para tomar sus decisiones de juego contarán con tarjetas "Time Bank", con extensiones de tiempo de 30 (treinta) segundos cada tarjeta. Los jugadores cuando deban "actuar" o cuando sea tu turno de jugar, contarán con 30 (treinta) segundos iniciales para tomar su decisión de juego.

Una vez que este tiempo se agote, deberán entregar una tarjeta "Time Bank", que significa que ya hicieron uso de una tarjeta de banco de tiempo. Los jugadores pueden hacer uso de las tarjetas "Time Bank" en cualquier momento e inclusive pueden arriesgar todas sus tarjetas "Time Bank" en solo una mano.

Distribución Tarjetas "Time Bank" durante la jornada:

- Inicio Torneo: 4 (cuatro) Tarjetas "Time Bank" por jugador.
- Cuando los jugadores se encuentren en premios: 6 (seis) Tarjetas "Time Bank" por jugador.

*Las tarjetas Time Bank NO son acumulativas entre jornadas y durante la duración del juego. Todas las tarjetas Time Bank se reinician al comienzo de cada jornada.

5.4. Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.

Nivel	Duración	Small Blind	Big Blind	Ante
1	25 min	100	200	
2	25 min	100	200	
3	25 min	100	200	200
4	25 min	100	200	200
5	25 min	200	400	400
6	25 min	300	600	600
7	25 min	300	600	600
8	25 min	400	800	800
Break 20 min				
9	25 min	500	1000	1000
10	25 min	600	1200	1200
11	25 min	800	1600	1600
12	25 min	1000	2000	2000
13	25 min	1200	2400	2400
14	25 min	1500	3000	3000
15	25 min	2000	4000	4000
16	25 min	2500	5000	5000
Break 15 min				
17	25 min	3000	6000	6000
18	25 min	4000	8000	8000
19	25 min	5000	10000	10000
20	25 min	6000	12000	12000
21	25 min	8000	16000	16000
22	25 min	10000	20000	20000
23	25 min	10000	20000	20000
24	25 min	15000	30000	30000
25	25 min	20000	40000	40000
Break 15 min				
26	25 min	25000	50000	50000





Cert. N° 123456838904
Verifique validez en
<http://www.fcjas.cl>

27	25 min	30000	60000	60000
28	25 min	40000	80000	80000
29	25 min	50000	100000	100000
30	25 min	60000	120000	120000
31	25 min	80000	160000	160000
32	25 min	100000	200000	200000
33	25 min	125000	250000	250000
34	25 min	150000	300000	300000
35	25 min	200000	400000	400000
36	25 min	250000	500000	500000

6. Premios

Para cada uno de los Torneo DEEP STACK Nro. 001 2020 Rinconada los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de inscripciones.
- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de reentradas.
- Fichas Promocionales valorizadas cada una en \$50.000 (cincuenta mil pesos, para los primeros 20 (veinte) jugadores registrados (que realicen su inscripción), como aporte que realizará Casino Rinconada S.A.

6.1. Distribución de premios principales del torneo entre los jugadores.

En las fechas de los Torneo Deep Stack Nro. 001 2020 Rinconada se premiará a los finalistas o mejores lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo a la distribución porcentual que se muestra en la Tabla de Premios, la que variará según la cantidad de inscritos en cada fecha.

entre	7	11	21	31	41	51	61	71	81	91	101	111	121	131	141
y	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
cobran	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1st	100,000%	65,000%	50,000%	45,000%	41,000%	39,000%	37,000%	36,000%	35,000%	34,000%	32,250%	31,725%	30,500%	30,000%	29,500%
2nd		35,000%	30,000%	27,000%	25,000%	23,000%	22,000%	21,150%	20,000%	19,500%	19,500%	19,000%	18,750%	18,500%	18,250%
3rd			20,000%	17,000%	15,000%	14,000%	13,500%	13,250%	12,250%	12,200%	12,125%	12,000%	11,500%	11,100%	10,900%
4th				11,000%	11,000%	10,000%	9,500%	9,000%	8,750%	8,250%	8,200%	7,750%	7,500%	7,250%	7,000%
5th					8,000%	8,000%	7,500%	7,000%	6,750%	6,250%	6,250%	6,000%	5,850%	5,600%	5,300%
6th						6,000%	6,000%	5,500%	5,250%	5,000%	5,000%	4,750%	4,675%	4,600%	4,400%
7th							4,500%	4,500%	4,500%	4,400%	4,150%	4,000%	3,975%	3,900%	3,800%
8th								3,600%	4,000%	4,000%	3,500%	3,500%	3,450%	3,400%	3,350%
9th									3,500%	3,400%	3,225%	3,173%	3,050%	3,000%	2,950%
10th										3,000%	3,000%	2,900%	2,750%	2,650%	2,600%
11th											2,800%	2,700%	2,750%	2,650%	2,600%
12th												2,502%	2,750%	2,650%	2,600%
13th													2,500%	2,350%	2,250%
14th														2,350%	2,250%
15th															2,250%



Cert. N° 123456838904
 Verifique validez en
 http://www.fojas.cl

Tabla de Premios

entre	151	161	171	181	191	201	211	221	231	241
y	160	170	180	190	200	210	220	230	240	250
cobran	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
1ra	29,000%	28,250%	27,950%	27,606%	26,877%	26,581%	26,283%	25,906%	25,340%	24,893%
2da	18,000%	17,875%	17,600%	17,500%	17,435%	17,415%	17,390%	17,375%	17,286%	17,138%
3ra	10,750%	10,600%	10,450%	10,300%	10,275%	10,260%	10,255%	10,250%	10,250%	10,250%
4ta	6,750%	6,500%	6,300%	6,253%	6,250%	6,245%	6,240%	6,235%	6,235%	6,235%
5ta	5,000%	4,950%	4,900%	4,850%	4,825%	4,820%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%
6ta	4,300%	4,200%	4,100%	4,005%	4,000%	3,995%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%
7ta	3,725%	3,650%	3,550%	3,500%	3,475%	3,460%	3,450%	3,400%	3,400%	3,400%
8ta	3,300%	3,200%	3,155%	3,125%	3,120%	3,050%	3,019%	2,990%	2,965%	2,940%
9ta	2,900%	2,825%	2,795%	2,761%	2,688%	2,658%	2,628%	2,591%	2,544%	2,489%
10ta	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%	2,190%	2,165%
11ta	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%	2,190%	2,165%
12ta	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%	2,190%	2,165%
13ta	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%	1,850%	1,850%
14ta	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%	1,850%	1,850%
15ta	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%	1,850%	1,850%
16ta	1,950%	1,925%	1,825%	1,750%	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%	1,535%	1,535%
17ta		1,925%	1,825%	1,750%	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%	1,535%	1,535%
18ta			1,825%	1,750%	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%	1,535%	1,535%
19ta				1,500%	1,400%	1,302%	1,275%	1,250%	1,225%	1,225%
20ta					1,400%	1,302%	1,275%	1,250%	1,225%	1,225%
21ta						1,302%	1,275%	1,250%	1,225%	1,225%
22da							0,975%	0,949%	0,925%	0,925%
23ra								0,949%	0,925%	0,925%
24ta									0,925%	0,925%
25ta										0,750%

7. Pago de premios.

Al finalizar cada torneo se realizará el pago de premios de la siguiente forma:

- a) En el caso que el jugador obtenga premios en efectivo, se le entregará en efectivo la cantidad correspondiente a su premio según la tabla de porcentajes sobre el monto de dinero para premios, debiendo firmar un acta de recepción de valores.
- b) En el caso de la ficha promocional, esta se le entregará a cada jugador (primeros veinte inscritos), debiendo firmar un acta de recepción de valores.

8. Resultados del Torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:





	Torneo DEEP STACK Nro. 001 2020 Rinconada XX de XXXX de 2019
Inscripciones	
N° participantes inscritos	
Reentrada	

Recaudación	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reentrada (\$)	
Total recaudación por inscripciones y reentradas(\$)	
Total de recaudación (\$)	

Premios	
Monto de premios principales de torneo (\$)	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
---	--

Lista de Premios Principales entregados	
Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
Total Premios Principales de Torneo (\$)	

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que, además, deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

9. Participantes del torneo.

Podrán participar en los Torneo Deep Stack Nro. 001 2020 Rinconada todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se

encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.

- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos. De la misma forma, se estará a lo dispuesto por la aplicación de medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.

Solo podrán participar aquellos jugadores que no se encuentren objetados por cualquier casino de la red Enjoy, especialmente aquellos que pudiesen haber sido sancionados por conductas impropias y/o atentatorias contra el reglamento de Torneos Enjoy Poker Series, que hayan cometido defraudación, confabulación, o cualquiera de las conductas descritas en el punto N° 9 de dicho instrumento, o que incurran en las prohibiciones descritas en el Catálogo de Juegos implementado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

De la misma forma, no podrán inscribirse en el Torneo o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Enjoy Pucón, Enjoy





Chiloé, Enjoy San Antonio, Enjoy Los Ángeles o Enjoy Mendoza), en conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado “Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club”, documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, no será válida su inscripción.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al Torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de Torneo, el Reglamento de Torneos Enjoy Poker Series, el Reglamento Enjoy Club, el Catálogo de Juegos establecido por la Superintendencia de Casinos de Juego, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del Torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas por Enjoy.

10. Delimitación del área de torneo.

Los torneos se llevarán a cabo en la “zona de torneos”, la que estará delimitada por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.

11. Publicación de las bases.

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora.

12. Condiciones de uso de las Fichas Promocionales.

Características de las Fichas Promocionales.

12.1 Características de las Fichas Promocionales entregadas a los clientes.

Las Fichas Promocionales son al portador y solo pueden ser utilizadas en Casino Rinconada. En ellas se especifica el monto por el cual son válidas.

Esta pieza consiste en una Ficha que permite realizar apuestas en mesas de juego, la que no es canjeable por dinero en efectivo ni por fichas de valor, y que una vez realizada la apuesta es retenida por el croupier independiente del resultado de la apuesta, salvo en los casos de empate, donde se podrá apostar nuevamente, pero al 50% de su valor. Se apuesta el monto de Ficha Promocional según el mínimo establecido en la mesa, lo que implica que puede ser una (1), dos (2) o la cantidad de Fichas que igualen por lo menos el monto mínimo.

El monto de las Fichas Promocionales podrá ser alguno de los siguientes: \$10.000 (diez mil pesos), \$50.000 (cincuenta mil pesos) y \$100.000 (cien mil pesos).

El socio a todo evento podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club Center, quienes podrán explicar con mayor detalle las condiciones de uso, canje, rechazo o bien orientar de mejor manera al socio para el uso de las Fichas Promocionales.

12.2. Procedimiento de canje de Fichas Promocionales.

En el caso que el cliente quiera jugar en las mesas de juego, este deberá canjear su Ficha Promocional en las cajas del Casino de Juego.

El canje se realiza de la siguiente forma:

Paso 1. El cliente se debe acercar a las cajas junto con los documentos necesarios indicados en las restricciones y/o condiciones de uso.

Paso 2. El cajero procede con la revisión de las condiciones establecidas y en el caso que estas se cumplan, se procede a validar la entrega de la Ficha Promocional.

12.3 Condiciones de uso de las Fichas Promocionales

- Son no negociables en caja: no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo ni fichas de valor en la caja.
- Son no negociables en mesas: no pueden ser cambiadas por fichas de valor (negociables) en las mesas de juego.
- Las Fichas Promocionales son indivisibles y pueden ser jugadas en cualquier apuesta que pague uno a uno en las siguientes mesas de juego (siempre y cuando respeten los mínimos y máximos de cada mesa):
 - Black Jack y Par Perfecto
 - Punto y Banca
 - Baccarat
 - Midi Punto y Banca
 - Mini Punto y Banca
 - Ruleta Americana (solo suertes sencillas)
 - Texas Hold'em Poker Plus
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
- No se pueden utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Craps
 - Go Poker
- Solo se pueden jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, la Ficha Promocional no se puede apostar.
- En la Ruleta, si el jugador realiza una apuesta a suertes sencillas y el resultado de la jugada es cero (0) o doble cero (00), el jugador pierde la mitad de su apuesta. En estos casos, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).
- En los juegos de Póker (Texas Hold'em Poker Plus, Caribbean Poker y Draw Poker), las Fichas Promocionales solo pueden ser utilizadas para llevar a cabo las apuestas iniciales (ANTE). Las restantes opciones de apuesta deben ser llevadas a cabo con fichas de valor.
- En Black Jack, si el jugador hace "Black Jack", la apuesta se paga con fichas de valor de acuerdo con las reglas del juego, es decir, 3 a 2 o 1 a 1 según sea el caso.





- En caso de que la apuesta mínima sea mayor que el monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando Ficha Promocional y, si lo desea, complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso de que la apuesta máxima sea menor al monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá ajustarse.
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o “de rendirse” según el Catálogo de Juegos, tales como el Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante, pero no podrá retirarse o rendirse nuevamente. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto que corresponda).
- Tanto en caso de ganar, como en caso de perder con una apuesta realizada con Ficha Promocional, esta última le será retirada al cliente (se ingresa al Drop). Solo se podrá reutilizar en caso de que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con Fichas Promocionales favorece al cliente, el casino pagará con fichas de valor según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Cabe mencionar que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará la Ficha Promocional (se ingresa al Drop) dejando las fichas adicionales para el jugador.

13. Otras normas o reglas

13.1 Publicidad de los participantes y premios

Los jugadores participantes de los Torneo Deep Stack Nro. 001 2020 Rinconada autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, Casino Rinconada S.A. advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

13.2. Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean Enjoy o Casino Rinconada. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.



De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca Enjoy o Casino Rinconada.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

14. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

14.1 Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoypokerseries.cl, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

14.2 Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoypokerseries.cl, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

15. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:



Cert. N° 123456838904
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

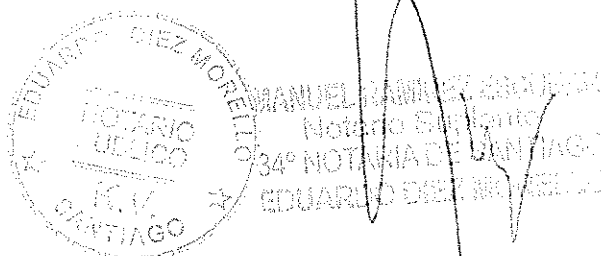


Cert. N° 123456838904
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

La personería de don **Rodrigo Andrés Bórquez Souidy** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 06 de junio de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.


Rodrigo Andrés Bórquez Souidy
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY, C.I NAC No. 12.720.312-1, EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT No. 99.598.900-K. - SANTIAGO, 13 DE FEBRERO DE 2020



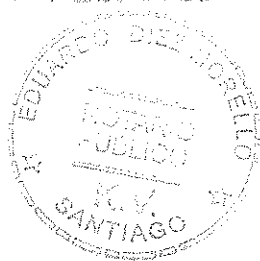
Dicho documento consta de iete FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 2576

Documento 763 Santiago

13 FEB. 2020




MANUEL SABATINI
Notario Público
34° NOTARÍA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO